



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2017-MDM

Mala, 07 de abril del 2017

VISTO:

El proveído N° 2513-2017-GM/MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 120-2017-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre reconocimiento de deuda no comprometido ni devengado al 31 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, la ley Presupuestaria del Estado, establece que los gastos no pagados y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente, correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, mediante el Informe N° 120-2017-GPPRCI/MDM de fecha 06 de abril del 2017, el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional habiendo evaluado la disponibilidad presupuestaria, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe S/. 645.65 (Seiscientos Cuarenta y cinco con 65/100 Nuevos Soles), respecto a expediente de pago de vacaciones trunca y reintegro correspondiente al ejercicio 2016 de la servidora Araceli Victoria Gutiérrez Gaspar;

Que, al tener la cobertura presupuestal del caso, el pago mencionado en el considerando anterior debe ser reconocido mediante Resolución de Alcaldía para su formal atención;

Que, en concordancia con los Artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al señor Alcalde aprobar mediante Resolución de Alcaldía los actos de carácter administrativo para su ejecución; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los gastos no comprometidos ni devengados al 31 de Diciembre del 2016, hasta por el importe de S/. 645.65 (Seiscientos Cuarenta y cinco con 65/100 Nuevos Soles) por los expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el pago pendiente por el importe por S/. 645.65 (Seiscientos Cuarenta y cinco con 65/100 Nuevos Soles), con cargo al Presupuesto Institucional vigente, de conformidad al Informe N° 118-2017-GPPRCI-MDM, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe